



**ANEXO 10
MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
CONCESIÓN**

(Deberá adjuntarse copia de dicha Garantía)

Lima,de de 2011

Señores
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Presente.-

Ref.: Carta Fianza No.....
Vencimiento:.....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores
(nombre de la persona jurídica) (en adelante "el Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario, incluidas las de diseño, Construcción, Conservación y Explotación derivadas de la celebración del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas - Nueva Reforma (en adelante, "el Contrato").

La presente fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos aprobado mediante Decreto Supremo No. 059-96-PCM.

Para honrar la presente fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito por conducto notarial del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), la cual deberá estar firmada por el Presidente de su Consejo Directivo o alguna persona debidamente autorizada por este organismo. El pago se hará efectivo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la LIBOR más un margen (spread) de 3%, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta fianza estará vigente desde el de de 2011, hasta el de de 201..., inclusive.

Atentamente,
Firma
Nombre
Entidad Bancaria





BBVA Banco Continental

**BEC CAMINO REAL
AV. CAMINO REAL 355
SAN ISIDRO**

**FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION SA**

PRESENTE.-

**SAN ISIDRO, 24-05-2011
CARTA FIANZA N°: 0011-0377-9800083778-95
VENCE EL: 01-06-2012**

Señor/es:

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Presente.-

0011-0377-9800083778 01-06-2012

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores CONCESIONARIA PUERTO AMAZONAS S.A , constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realizacion automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de USD3,774,927.00(DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario, incluidas las de diseño, construcción, conservación y explotación, derivadas de la celebración del Contrato de Concesión Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma.

La presente Fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Texto único ordenado de normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos aprobado mediante Decreto Supremo N°059-96-PCM.

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito por conducto notarial del Organismo Supervisor del la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), la cual deberá estar frimada por el Presidente de su Consejo Directivo o alguna persona debidamente autorizada por este organismo. El pago se hará efectivo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en BEC CAMINO REAL ubicado en AV. CAMINO REAL 355 u Oficina San Isidro ubicado en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro.

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la LIBOR más un margen (SPREAD) de 3 %, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Luis Rayo Calderón
Sub Gerente de Operaciones
Banco Continental Empresas Camino Real

USD3,774,927.00

BANCO CONTINENTAL

UA011 - V3 - Junio 2007



11052503

RUC 20100130204

REFRENDO: 1269011052503CAN0377@/14:49:04
USD 3,774,927.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909



Esta Fianza estará vigente desde el 24 de Mayo de 2011 hasta el 01 de Junio de 2012, inclusive

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de Ud./s.

Atentamente,

BANCO CONTINENTAL
p.p.

Luis Rayo Calderón
Sub Gerente de Operaciones
Oficina Banca Empresas Camino Real

Pedro Diez Canseco B.
Gerente
Banca Empresas y Corporativa

Paul Tapia Montesinos
Gerente Regional
Banca Empresas y Corporativa II

Dirección donde debe ser requerido su pago **BEC CAMINO REAL** ubicado en AV. CAMINO REAL 355 u Oficina San Isidro ubicado en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro

UA011 - V3 - Junio 2007



RUC 20100130204

REFERENDO: 1269011052503CAN0377@/14:49:04
USD 3,774,927.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909